

ACTA NUMERO VEINTITRES: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo Adjudicación Compra de Dos Motosierras y Dos Bombas Termonebulizadoras, como parte del Componente 2.5 “Adquisición de Equipo y Maquinaria para la Gestión de Riesgo” Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel-PFGL -\$ 6,920.00; 5- Acuerdo de Adjudicación de Compra de Materiales para techar el Área de la Casa Integral, que será destinada a su uso como Clínica Médica en Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel; 6- Acuerdo de aprobación y realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 72,727.82; 7- Acuerdo para aumentar \$ 15,000.00, al monto del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, para lo que resta del año; 8- Acuerdo para aumentar \$ 12,000.00, al monto del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016), para lo que resta del año; 9- Acuerdo de Renovación de Contrato del señor Raúl Tobar Díaz, Barrendero en el Cuco, Salario mensual \$ 255.00; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de

tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que el FISDL, ha comunicado la NO OBJECION al proceso de Comparación de Precios CP-02/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, “Adquisición de Equipo y Maquinaria para la Gestión de Riesgo”, Municipio de Chirilagua, San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.5 del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; por unanimidad acuerda realizar la Adjudicación a la Empresa Comercial René, S.A. de C.V., para la adquisición de dos Motosierras (\$ 1,750.00) y dos Bombas Termonebulizadoras (\$ 5,170.00); por un monto de seis mil novecientos veinte dólares (\$ 6,920.00); por lo antes expuesto se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba toda documentación relacionada con el presente proceso, y poder efectuar la adquisición del equipo antes citado; así como, al Jefe de la UACI para la realización de los procesos correspondientes, de igual forma se autoriza también, al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar la cantidad antes descrita, una vez se cumplan con los requisitos establecidos por el PFGL. Así mismo, acuérdate designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta Número Diecinueve, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; y habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de Materiales para techar el área de la Casa Integral, que será destinada a su uso como Clínica Médica en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, el suministro antes citado a la Empresa Agroferreteria San Francisco, por un monto de cuatro mil noventa dólares seis centavos (\$ 4,090.06); monto que representa el más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación respectiva para agilizar el proceso de adquisición; en ese sentido autorizase al

Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime pertinente, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; así mismo, acuérdate autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda utilizar recursos del FODES 75%, para realizar los pagos, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen el suministro de los materiales y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos que correspondan. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: a) Que la celebración de las Fiestas Patronales, durante el mes de diciembre, permite el sano esparcimiento de los habitantes del Municipio, b) Que las festividades, son un incentivo para el desarrollo de las actividades comerciales, c) Que durante el desarrollo de las fiestas, se promueve el rescate de las tradiciones culturales, religiosas, cívicas y deportivas; d) Que en el numeral seis, del artículo treinta y uno del Código Municipal, se establece como obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico y social y a la recreación de la comunidad”; e) Que los ingresos que se perciben por la aplicación del cinco por ciento para Fiestas Patronales, no son suficientes como para cubrir el financiamiento de las actividades a realizar; f) Que es competencia Municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; y g) Que al artículo cinco de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), le fue realizada una interpretación auténtica, mediante Decreto Legislativo N° 142 del nueve de noviembre de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Número 230, Tomo número 373 de fecha ocho de diciembre de 2006; a través de la cual se establece la potestad de utilizar este fondo y específicamente del FODES 75%, para invertirlos en la celebración de las fiestas patronales; por lo que, en base a lo antes expuesto el Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda: Realizar el proyecto Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de setenta y dos mil setecientos veintisiete dólares ochenta y dos centavos

(\$ 72,727.82), monto según perfil, proyecto que será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por no tener un informe detallado de los gastos. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número nueve, asentado en el Acta Número Uno, de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis; se acordó aprobar y realizar el Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, por un monto de ciento once mil cuatrocientos veintiséis dólares cuarenta y dos centavos (\$ 111,426.42), según perfil, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las diferentes actividades enmarcadas en el proyecto, ha requerido de una mayor utilización de recursos, con el objetivo de prestar un mejor servicio, al inicialmente estimado, sobre todo si se tiene en cuenta que se ha aumentado la cobertura del mismo en la zona urbana; situación que hace necesaria e imperiosa la necesidad de contar con más fondos para financiar su ejecución; por mayoría acuerda realizar un aumento de quince mil dólares (\$ 15,000.00), a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 126,426.42; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), del FODES 75%, que deberá abonar a la cuenta del proyecto, mediante depósitos parciales de conformidad a la disponibilidad de este último fondo, para

complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerar que los empleados no realizan un buen trabajo y por deficiencia en la recolección de desechos. **NUMERO CINCO:** El Concejo, teniendo en cuenta que es importante, para el desarrollo de las labores y la realización de trabajos, contar con vehículos en buen estado para el cumplimiento de misiones propias de la Administración Municipal; y teniendo en cuenta, que mayor relevancia tiene que la maquinaria se encuentre en óptimas condiciones, para la ejecución de proyectos de beneficio para la población, lo cual hace necesario contar con la disponibilidad de recursos, para poder realizar el mantenimiento oportuno, así como las reparaciones, a los vehículos y maquinaria de la Municipalidad, reparaciones que se han incrementado por el estado en el cual fueron recibidas en la presente gestión; así como, por el uso continuo de las referidas unidades; y considerando además, que es necesario evitar retrasos en el cumplimiento del trabajo y desarrollo de proyectos, por mayoría acuerda; aumentar la cantidad de doce mil dólares (\$ 12,000.00), al proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016), para financiar la ejecución del mismo, en ese sentido se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, para que erogue del FODES 75%, la cantidad antes detallada, y la traslade a la cuenta del referido proyecto, mediante depósitos parciales, de acuerdo a la disponibilidad de este último fondo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del mismo; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos

a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por considerar que se ha gastado mucho en la reparación de vehículos y maquinaria.

NUMERO SEIS: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, renovar el contrato del señor: Raúl Tobar Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de noviembre de dos mil dieciséis y finaliza el día treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento.

Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00); que se brindarán como colaboración a la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, de esta ciudad, para financiar la compra de productos que requieren, para realizar una actividad para recaudar fondos, los días uno y dos de noviembre, que destinarán a la construcción de una gruta de la Virgen de Guadalupe y de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, por lo que se autoriza que dicha colaboración se otorgue a nombre del señor José Luis Iraheta, coordinador y miembro de la parroquia antes citada. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo Club Deportivo El Roble; de esta ciudad, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del tradicional torneo que organizan año con año, el día dos de noviembre; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Eduardo Muñoz, presidente del equipo antes citado. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Concepción Romero, quien residía en el Cantón Chilanguera (Colonia Nueva), y falleció el día siete de octubre del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes expuesta. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Lucía Ortega Durán (DUI xxxxxxxxxxxx), quien falleció el día diez de octubre del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no

poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, a la joven Jenniffer Vanessa Sánchez Rivas, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 053216, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua; cuota que será entregada al señor José Gonzalo Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, padre de la joven antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Celebración de las Fiestas Patronales; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$ 35,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco

Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma, se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de \$ 72,727.82, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 37,727.82. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diez días (1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de octubre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que cancelarán al señor Héctor Manuel Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante diez días (1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de octubre), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (22, 23, 29 y 30 de octubre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante veintisiete días (del 30 de septiembre al 31 de octubre), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número noventa y tres, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha treinta de agosto del presente año, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil trescientos dólares (\$ 4,300.00), que se cancelarán al Ing. Francisco Isaí Portillo Cisneros, en concepto

de primer pago, por los trabajos relacionados con el proyecto: “Mejorar el Sistema de Registro y Recaudación Tributaria Municipal (Catastro Tributario)”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, lo cual forma parte del Componente 2.4B del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; pago que de acuerdo al contrato, se realiza teniendo en cuenta que el profesional antes citado entregó a la Municipalidad, el respectivo Plan de Trabajo, tal como lo estipula el documento contractual. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 535.55), que se cancelarán al personal (Encargado, motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en la reparación de calles en Cantón San José Gualoso, Chirilagua, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 17 al 29 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMCJ066616, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares

setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante dieciséis días, del 12 al 29 de octubre del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos nueve dólares trece centavos (\$ 1,309.13), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas, para ser empleadas en la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua; adquisición a efectuarse al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dos dólares veintidós centavos (\$ 702.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo, en seis jornadas el día veintiséis de octubre, y en once jornadas que se llevarán a cabo el día domingo treinta del mismo mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de octubre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de un viaje con arena (a razón de \$ 130.00 el viaje), y un viaje de grava (a razón de \$ 185.00 el viaje); materiales que se utilizarán en la reparación de tramo de calle en Cantón El Cuco, la cual conduce al Caserío El Bajío; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de veintiún dólares (\$ 21.00), que se emplearán en el pago a la señorita Karen Sofía Campos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un pastel y sorbete, que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Colonia Las Flores, de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, para celebrar la clausura del año escolar con los niños y niñas de Parvularia. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 17.78), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Pago que corresponde a los días 29 y 30 de octubre. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y ocho dólares (\$ 298.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016) . Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares treinta y dos centavos (\$ 250.32), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales, S.A. de C.V., por la adquisición de materiales eléctricos, requeridos para la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintiséis dólares treinta y cinco centavos (\$ 426.35), que se emplearán en el pago a la Empresa Portillo Materiales, S.A. de C.V., por la adquisición de materiales eléctricos y ocho ventiladores, requeridos como parte de la ejecución del proyecto: Desmontaje, Suministro e Instalación de Techo de Centro Escolar, Cantón El Capulín. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por laborar durante diecinueve días (del 14 de octubre al 04 de noviembre), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago al señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, durante seis jornadas, tres realizadas el día veintitrés de octubre y tres más que se efectuarán el día treinta del mismo mes, durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindará como colaboración a la familia de la señora Ana Silvia Velásquez, quien residía en el Cantón San Pedro, y falleció este día; colaboración que se otorgará, teniendo en cuenta que es necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por la eventualidad antes expuesta. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 24 de octubre al 05 de noviembre, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al

personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de octubre, y 4, 5 y 6 de noviembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, mediante siete viajes (01, 08, 15, 22 y 29 de octubre), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 22 de octubre al 06 de noviembre); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 344.44), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez

Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante sesenta y dos viajes (los días 26, 27, 28, 29 y 31 de octubre y 3, 4, 5 y 6 de noviembre), de desechos extraídos de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y siete dólares sesenta centavos (\$ 37.60), que se utilizarán en el pago al señor José Amadeo Medrano Escobar, propietario del Depósito de Agua y Transporte “Medrano”, por la compra de diez garrafas con agua, que fueron consumidas por el personal de la Policía Nacional Civil de Cantón El Cuco, quienes estuvieron apoyando a la Comisión Municipal de Protección Civil, en playa El Cuco durante la semana de vacación agostina; así como, por la adquisición de tres garrafas y seis fardos con agua, que se brindaron como colaboración a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 462.22), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, en tres jornadas el día cuatro de noviembre, y en ocho jornadas el día domingo seis del mismo mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y tres dólares sesenta y tres centavos (\$ 1,273.63), que se cancelarán a la señora Rosa Emilia Portillo de Escolero, propietaria del negocio denominado Agroferretería San Francisco, por la compra de materiales, empleados en la realización del proyecto: Construcción de Aula de Música en Centro Escolar David J. Guzmán, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señora María del Carmen Nolasco Zúniga, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de alimentación que se brindó a las personas que realizaron la chapoda y limpieza, de las instalaciones del cementerio de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual se efectuará en vista del apoyo que los miembros de la comunidad brindarán a la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y cinco dólares (\$ 695.00); que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de alimentación que se brindará a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, durante las diferentes jornadas de preparación y ensayo que llevarán a cabo, así también, por la alimentación que se les brindará el día uno de noviembre cuando se realice el evento de presentación de las mismas, ante la población, pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Manrique Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de chapoda y limpieza (durante veinte días), en las principales calles de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual incluyó también la limpieza de canaletas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de treinta y cinco refrigerios (panes y refrescos), que se brindarán a las mujeres de diferentes comunidades, que formarán parte de la reunión que sostendrán con las responsables de la Unidad de la Mujer de esta Municipalidad, el día martes ocho de noviembre del presente año, en la cual se dará a conocer el trabajo realizado y

a realizar como parte del funcionamiento de la referida unidad. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Diecinueve, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil seiscientos cinco dólares diecinueve centavos (\$ 7,605.19), que se utilizarán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa Soil Tester Dealer, S.A. de C.V., por la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala, en Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán a la señora Juana Esperanza Castro de Torres, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios que se brindaron como colaboración a la familia del señor Víctor Manuel Alvarenga, debido a su lamentable fallecimiento, en playa grande Cantón San Pedro. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dos dólares (\$ 102.00); que se cancelarán al señor Mario Oswaldo Ascencio Bermúdez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladara personas desde Cantón Chilanguera, Caserío El Bajío, Colonia Las Flores y Zapatagua, hacia esta ciudad, para que asistan al evento de presentación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, el próximo uno de noviembre, pago que forma parte del

proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y**

DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Luis Albeltran Robles del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de chapoda y limpieza (durante seis días), en calle que de Caserío Las Cuchillas conduce a Puerto Viejo; pago que forma parte de la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES

75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 533.33), que se cancelarán al personal que se encuentra realizando labores de chapoda y limpieza en Cementerio de Cantón El Cuco, así como, en la calle principal de Colonia Las Flores de dicho cantón; como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 de octubre al 05 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 255.56), que se cancelarán al personal que se encuentra realizando labores de chapoda y limpieza en Cementerio de Cantón Tierra Blanca; como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 21 de octubre al 05 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en calle que desde caserío Vista Hermosa conduce hacia Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Carlos Eugenio Ayala Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en calle que desde caserío Llano Las Rosas conduce hacia Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos noventa y nueve dólares cinco centavos (\$ 1,499.05), que se emplearán en el pago, al señor Bartolomé Alvarenga, propietario del negocio denominado “Lubricentro La Ceiba”, por la adquisición de lubricantes y

repuestos, para el mantenimiento de la maquinaria, pick ups y camiones propiedad de la Municipalidad, como parte integral de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y dos dólares veintiún centavos (\$ 552.21), que se cancelaran a la Empresa Interllantas S.A. de C.V.; por la compra de dos llantas para el Camión Cisterna Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se otorgarán como colaboración a la señorita Alba Cristela Arévalo Palacios, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; Reina de las Fiestas Patronales del Municipio (2015-2016), para que pueda financiar gastos relacionados con la tarde alegre, que llevará a cabo el día lunes 14 de noviembre del presente año, con la participación de habitantes de esta ciudad; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que el evento antes citado permitirá el sano esparcimiento y diversión de la población. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Selso Antonio Díaz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza en calle de acceso al cementerio y a la cancha de fútbol de Cantón San Pedro de esta jurisdicción; así como, por el riego de herbicida en el referido cementerio; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol “El Rancho Gualoso” de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para la compra de un uniforme; lo cual se efectuará teniendo en cuenta, que el involucramiento de los jóvenes en actividades deportivas, permite alejarlos de problemas sociales, y por ende prevenir la violencia, en ese sentido se autoriza, que la colaboración se otorgue a nombre del señor José Gabriel Rivas, representante del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Enmanuel Alberto Larios Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de elaboración y grabación de spots de audio y video, para promocionar el evento de presentación de las candidatas a Reina de las Fiestas Patronales que se llevará a cabo el día uno de noviembre del presente año, así como por la elaboración de spots de audio, para promocionar la vigencia de la Ordenanza de Exención de

Multas e Intereses emitida por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Felipe Walbert Sánchez Navidad, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los trabajos de retiro de dos postes, que efectuará en el Barrio El Caimito de esta ciudad, los cuales no se encuentran prestando algún servicio y constituyen una amenaza para las familias que viven aledañas a los mismos, por lo que, para evitar daños materiales y personales se procederá a retirarlos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante quince días (del 27 de octubre al 10 de noviembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente

año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Idioma Ingles, en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setenta dólares treinta y cinco centavos (\$ 1,070.35), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de artículos y productos utilizados y consumidos en diversas actividades desarrolladas por la Unidad de Juventud y Deporte, reuniones con población de la comunidades, entre otras, que han sido organizadas por la Municipalidad (durante el mes de octubre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y**

NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis (\$ 55.56), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación del amplificador del equipo de sonido propiedad de la Municipalidad; lo cual permitirá contar con el mismo, en buenas condiciones para su uso en actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO SETENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 127.78), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de las puertas de los baños y reparación de goteras en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, así como por la reparación de puertas de los baños de la Casa Comunal, todo como parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 962.22), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, motoristas y auxiliares), que se encuentra laborando, en la reparaciones en calle La Cañada y en El Barrio El Roble de esta ciudad, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 31 de octubre al 11 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC13042, ya que forma parte

de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señora María de Jesús Argueta de Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por su presentación juntamente con el Ministerio de Alabanza, durante la misa que se llevará a cabo el día quince de noviembre del presente año en Cantón El Capulín, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en dicho Cantón. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Paz del Carmen Berríos Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual trasladará medicamentos desde la Región Oriental de Salud, en la ciudad de San Miguel, hacia la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por laborar durante ocho días (22, 23, 29, 30 de

octubre y 5, 6, 12 y 13 de noviembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la comunidad de Playa Las Flores, Conchagüita, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para que puedan financiar la cancelación de los premios a los ganadores de los primeros lugares, del Torneo de Surf que llevarán a cabo el día 27 de noviembre del presente año; actividad que permitirá el involucramiento de jóvenes del municipio, y con ello alejarlos de problemas sociales con el objetivo de prevenir la violencia, en ese sentido se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Kevin Oswaldo Rivera Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Mauro Amílcar Fonseca Marcia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días (del 31 de octubre al 12 de noviembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización

de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindarán a los equipos participantes en el Torneo de Fútbol Rápido realizado en Cantón El Cuco, y cuya inauguración se llevó a cabo el día quince de septiembre del presente año, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano